



Admite Ministro recurso de senadores contra reforma

Revisa Corte pase de GN a Sedena

Urgen a legisladores más documentos; ordenan a Ejecutivo entregar informe

ABEL BARAJAS

Un Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad promovida por el Senado en contra la reforma que entrega a la Secretaría de la Defensa Nacional el control operativo y presupuestal de la Guardia Nacional (GN).

El Ministro Juan Luis González Alcántara notificó ayer la admisión, en un acuerdo en el que también emplazó a algunos de los senadores a que entreguen a la Corte copia certificada de los documentos que acreditan su personalidad jurídica, un requisito que incumplieron al presentar este recurso.

“En caso de ser omisos, se resolverá el presente medio de control constitucional con las constancias que obren en autos”, señala el acuerdo.

González Alcántara también dio un plazo de 15 días hábiles –contados a partir del día siguiente de ser notificados– a la Cámara de Diputados y al Senado, así como al Presidente Andrés López Obrador, para que rindan un informe a la Corte.

Ambas Cámaras deberán acompañar sus informes con una copia certificada de los antecedentes legislativos del decreto impugnado, mientras que el Ejecutivo federal deberá exhibir una copia certificada de la edición del Diario Oficial de la Federación, del 9 de septiembre, en la que se publicó el citado decreto.

La Corte instruyó notificar a la Fiscalía General de la República, con una copia simple del escrito de la acción de inconstitucionalidad, para que formule el pedimento que le corresponde hasta antes del cierre de instrucción.

El 10 de octubre pasado, legisladores de Oposición presentaron ante la Corte la acción de inconstitucionalidad

en contra de la adscripción de la GN a la Sedena.

Los inconformes explicaron entonces que argumento esencial del recurso –firmado por el 33 por ciento de los 128 senadores– es el de “la civilización contra la militarización de la seguridad pública” y la inconstitucionalidad que asoma en la adscripción.

“Lo que resulta inconstitucional es la adscripción de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional, en todos los considerandos que tienen que ver con el mando. Obviamente, es contrario a lo que manda la Constitución”, planteó el perredista Miguel Ángel Mancera.

Este lunes la Juez Noveno de Distrito de Guanajuato, Karla María Macías Lovera, otorgó a Ángel Castro Gómez, miembro del organismo no gubernamental Uniendo Caminos México, la suspensión definitiva que impide entregarle al Ejército el control operativo y el presupuesto de la Guardia Nacional.



EMPLAZADOS

El Ministro Juan Luis González Alcántara dio 15 días al Congreso de la Unión y al Presidente Andrés López Obrador para que presenten un informe a la Corte.

LEGISLATIVO

- Entregar copia certificada de los antecedentes legislativos del decreto impugnado.

EJECUTIVO

- Exhibir copia certificada de la edición del Diario Oficial de la Federación en la que se publicó el decreto.

FGR

- Notificarle copia simple de la acción de inconstitucionalidad para que formule el pedimento que le corresponde hasta antes del cierre de instrucción.

